



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRO RECTORADO DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN SECTORIAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**Programa de Apoyo a la Investigación
Estudiantil (PAIE)**

Bases llamado 2020

1. Objetivos

El Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) tiene por objetivo brindar la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación a equipos de estudiantes universitarios de grado. En tal sentido, se pretende fomentar la creatividad y la inquietud de los estudiantes de grado mediante la realización de pequeños proyectos de investigación originales que pongan en práctica sus propias ideas. Se espera que este programa, que otorga apoyos significativos a escala de una investigación de estudiantes, brinde oportunidades para que los jóvenes experimenten por primera vez sus propias ideas.

2. Condiciones generales del llamado

Podrán presentarse equipos de estudiantes universitarios de carreras de grado ofrecidas por la UdelaR¹ que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 4 estudiantes universitarios de grado de la UdelaR.
- Cada equipo designará a un estudiante del equipo perteneciente a la UdelaR como referente para mantener intercambios con CSIC.
- Los proyectos deberán ser ejecutados financieramente entre mayo y noviembre de 2021.
- Se cuenta con la posibilidad de integrar en los equipos de investigación a estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria². En este caso, al menos la mitad del equipo universitario deberá ser de la UdelaR
- Al cierre del llamado todos los integrantes del grupo deberán certificar ser **estudiantes activos**³ de la institución donde cursan su carrera terciaria. No se admite a quienes ya se encuentren en situación de egreso en dicha carrera o se encuentren en condiciones de tramitar su título (todas las actividades curriculares rendidas y aprobadas).

¹ Acceso al listado actualizado de carreras de grado ofrecidas por la UdelaR: <http://udelar.edu.uy/portal/ensenanza/carreras-de-grado/>

² Dentro de esta categoría ingresan las carreras terciarias ofrecidas por la Universidad Tecnológica (UTEC), por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), por el Instituto de Profesores Artigas (IPA), por el Centro de Formación en Educación Social y por los Institutos de Formación Docente de todo el país.

³ Por estudiante activo es quien ha aprobado como mínimo una evaluación a partir del 1 de enero de 2019 y hasta la fecha de cierre del llamado, que figure en la escolaridad del estudiante.

- En el caso de estudiantes que estén elaborando su proyecto final de grado o hayan aprobado evaluaciones parciales que no figuren en su escolaridad, se los considerará activos siempre que incluyan dentro de la documentación del proyecto una nota firmada por el docente correspondiente que certifique dicha situación.
- En el caso de estudiantes de primer año deberán haberse inscripto y cursado al menos una materia en el semestre precedente, incluyendo dentro de la documentación del proyecto una constancia de estudiante emitida por la bedelía de su institución.
- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Al cierre del llamado los equipos no podrán tener más de un tercio de sus miembros con cargos docentes (interinos, efectivos o contratados) en la UdelaR.
- Cada equipo deberá seleccionar un Servicio de la UdelaR ante el cual presentar su proyecto, al que se le traspasarán los recursos financieros en caso de resultar apoyado⁴.
- Todo cambio en la composición del equipo deberá ser comunicado por escrito a la CSIC a través de la casilla de correo estudiantes@csic.edu.uy.

No podrán presentarse a este llamado:

- Equipos que con idéntica integración hayan obtenido financiamiento en las convocatorias anteriores.
- Equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado o abandonado proyectos financiados en las anteriores ediciones del PAIE.

3. Docentes Orientadores

Cada equipo de estudiantes propondrá un orientador, quien deberá ser docente de la Universidad de la República con grado 2 o superior dentro de la escala docente de la institución y poseer experiencia de investigación. Quien desempeñe el rol de docente

⁴ Los Servicios que pueden presentarse son: Centro Universitario de la Región Este, Centro Universitario del Litoral Noroeste (Salto y Paysandú), Centro Universitario de Rivera, Centro Universitario de Tacuarembó, Casa Universitaria de Cerro Largo, Escuela Universitaria de Nutrición y Dietética, Escuela Universitaria de Música, Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Química, Facultad de Veterinaria, Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”, Instituto de Higiene, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Instituto Superior de Educación Física y otros organismos que dependan de Oficinas Centrales.

orientador, deberá aceptar dicho rol completando una nota de compromiso cuyo modelo estará disponible en el formulario electrónico (ver punto 8 Presentación de documentación).

Cada docente orientador podrá apoyar a un sólo equipo de estudiantes y formará parte del servicio donde estará radicado el proyecto. Éstos asumirán la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes durante el período que dure la investigación, así como autorizar la gestión de los recursos asignados. El docente realizará sugerencias para promover el buen desempeño del equipo y evaluará el informe final y poster elaborados por los estudiantes previo a la entrega.

En caso que un equipo considere necesaria la participación de un segundo docente orientador, éste deberá cumplir con los mismos requisitos; el equipo seleccionará a uno de ellos como el referente formal ante CSIC.

En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, en particular laboratorios, el docente orientador coordinará con los responsables de las instalaciones las características del trabajo del grupo de estudiantes. Al momento de presentarse al llamado se deberá adjuntar una nota institucional que avale el uso de las instalaciones de acuerdo a los requerimientos señalados por cada Servicio.

El docente orientador recibirá una partida de \$2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) para bibliografía. En caso que un grupo presente dos docentes orientadores, será solo uno quien reciba dicha partida. Es importante aclarar que los libros adquiridos pasarán a integrar el acervo bibliográfico del Servicio de referencia.

De darse una situación que impida la continuidad de la actuación del docente orientador, éste deberá comunicarla a la mayor brevedad posible a la CSIC, recomendando a otro docente que pueda continuar con esa actividad. Es responsabilidad del docente orientador comunicar a la CSIC toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil (ver punto 7 Consideraciones especiales).

La CSIC no expedirá certificados que avalen la labor del docente orientador. Se recomienda la lectura del documento “Guía de Buenas Prácticas”, accesible en el siguiente enlace: <https://www.estudiantes.csic.edu.uy/2019/08/22/15333/>

4. Proceso de evaluación y Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios (GAIE)

La evaluación de este llamado corresponde a los Grupos de Apoyo a la Investigación Estudiantil (GAIE) de cada Servicio. Estarán integrados por al menos tres docentes de grado 2 a 5, pero no podrán exceder el número de 5 miembros. Los GAIE se conformarán anualmente y son propuestos por los respectivos Servicios y puestos a consideración de la CSIC. Los cometidos principales de los GAIE son los siguientes:

- Realizar la evaluación de los proyectos presentados al llamado.
- Elaborar un informe conteniendo una lista de prelación de todos los proyectos presentados al llamado.
- Sugerir y eventualmente facilitar el contacto de estudiantes con actores potencialmente interesados en su área/tema de investigación.
- Participar activamente en la difusión del programa y actividades organizadas por el PAIE.

4.1. Criterios de evaluación del GAIE

Cada GAIE evaluará los proyectos presentados, tomando en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

- Originalidad de la propuesta presentada por los estudiantes
- Fundamentación de la propuesta de investigación
- Definición adecuada del objeto de estudios
- Viabilidad de los objetivos planteados y de su cumplimiento en los plazos y con los montos previstos
- Claridad de la exposición de la metodología a aplicar
- Adecuación de la bibliografía
- Escolaridad del conjunto del equipo de investigación

5. Montos

En su edición 2020 el PAIE tendrá un presupuesto total de \$3.000.000. El monto máximo por proyecto es de \$U30.000, únicamente para los rubros de gastos e inversiones. No se admite el pago de salarios, ni la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto. No se podrá adquirir materiales cuyo precio unitario supere los \$U15.000.

Solicitamos a los estudiantes y docentes responsables de equipos financiados ejecutar el presupuesto en tiempo y forma. En caso de no haber utilizado el dinero llegado el mes de octubre del año correspondiente, solicitamos ponerse en contacto con la coordinación del programa para que los fondos vuelvan a la CSIC.

Solo se tramitarán los gastos e inversiones que figuren en el proyecto, por lo cual los estudiantes deberán detallar con la mayor precisión posible todos los gastos a realizar. Los fondos podrán ejecutarse, únicamente, en el territorio nacional. En caso de necesitar comprar artículos en el exterior, deberán justificar debidamente el gasto y presentar una nota de la Contaduría del servicio por la cual ésta se compromete a realizar la compra sin retrasar la ejecución del proyecto.

Todos los insumos adquiridos con los fondos PAIE (bibliografía, equipos y otras inversiones y materiales no fungibles) pasarán a ser, al finalizar el proyecto, parte del acervo del Servicio y deberán ser detallados en el informe final. Es obligatorio incluir dentro del ítem “Póster” el monto correspondiente a la impresión de un poster de difusión con los resultados de la investigación.

La autorización de la gestión de los gastos e inversiones de los proyectos será hecha por el docente orientador, quien tendrá además la potestad de aprobar los cambios en las compras, rindiendo cuentas a la Contaduría de Servicio correspondiente y en el informe final del proyecto.

6. Obligaciones de los estudiantes

Cada equipo aprobado tiene un plazo de 15 días a partir de la fecha de comunicación de los resultados para hacer llegar a la CSIC una nota de compromiso con la ejecución de su proyecto. Es obligación del equipo asumir las tareas y actividades con responsabilidad procurando un desempeño adecuado del proyecto.

Todos los cambios sucedidos deberán ser comunicados a la CSIC por parte del estudiante referente. En caso que un integrante de un equipo financiado decida renunciar a sus actividades deberá presentar ante la CSIC una nota firmada por todos los integrantes del equipo, justificando los motivos de su renuncia. Ahora bien, en la situación que el equipo decida incorporar un nuevo integrante, éste deberá cumplir con los requisitos individuales detallados por estas bases (ver punto 2 Condiciones

generales de presentación al llamado) y enviar la documentación probatoria correspondiente (escolaridad y CV) a la casilla de correo estudiantes@csic.edu.uy.

En caso que un equipo decida renunciar a su proyecto una vez comenzada la ejecución del mismo, ninguno de los integrantes del equipo podrá presentarse a este Programa durante sus próximas dos ediciones.

Una vez terminada la investigación cada equipo deberá completar un formulario de informe final general disponible a través de la página web de CSIC. Es obligación de los estudiantes financiados en el marco del PAIE presentar su poster en la Expo Cierre correspondiente.

7. Presentación de documentación

La presentación de las propuestas se hará únicamente mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web de la CSIC. Dicho formulario debe estar completo, incluyendo la totalidad de los adjuntos vinculados al mismo. Los documentos a adjuntar obligatoriamente en el formulario son los siguientes:

- Propuesta de investigación
- Hoja de firmas
- Nota de compromiso completa y firmada por el/los docente/s orientador/es del grupo
- CV de todos los integrantes del equipo (máximo 3 carillas por cada CV)
- CV de el/los docente/s orientador/es del grupo
- Escolaridad de todos los postulantes (constancia de estudio en caso de ser estudiante de primer año) emitidas en el 2020. Son válidas las escolaridades digitales del SGAE.
- Comprobante de presentación del proyecto ante Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal (en caso que corresponda). El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal.
- En caso que corresponda: carta oficial de la/s instituciones/s que apoye/n al equipo. En la misma se solicita que se detalle el interés de la/s institución/es en el proyecto y el tipo de apoyo que se le brindará al equipo (materiales, equipos, apoyo financiero directo).

No serán evaluadas

- Solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado
- Solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas
- Solicitudes entregadas fuera de plazo
- Solicitudes presentadas por equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado en las ediciones previas.